

2157277

2963

DECRETO Nº

TEMUCO,

30 DIC 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

2. La renuncia del alcalde don Miguel Becker Alvear con fecha 17 de noviembre 2020 "es por esta razón, quedaron comprometidos contratos a honorarios de noviembre, los cuales se encontraban en firma de los funcionarios".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 27 de noviembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : EGLY BARBARA TURIÑO CAMACHO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Amanecer, en el marco Contingencia COVID-19:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$68.428.-		
Fecha Inicio	29.11.2020	Fecha Término	29.11.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS CONTINGENCIA COVID-19	
Centro Costo	32.61.01	Refuerzo Sapu Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es **\$68.428.-** (sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ FSG/NBP / MBS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE



REF: 9760/11.12.2020